



34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 12-10-2021 bajo el Repertorio 16605.

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 14:38 horas del día de hoy.
Santiago, 14 de octubre de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 012-202146368



REPERTORIO NÚMERO 16.605.-2021.-

Spt/Dec

Ot: 46368

PROTOCOLIZACION

EXTRACTO

"LITORAL TRANSMISION S.A."

Protocolización a requerimiento de **CLARO Y CIA.**, se Protocoliza Extracto de: **LITORAL TRANSMISION S.A.**, inscrito a fojas setenta y ocho mil siete, numero treinta y seis mil sesenta y seis, con fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha nueve de octubre de dos mil veintiuno, documento que consta de **SIETE FOJAS** y que agrego al final de mis registros de instrumento público bajo el repertorio número **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCO.-** Documento protocolizado bajo el mismo número de repertorio.- Santiago, doce de octubre de dos mil veintiuno.-



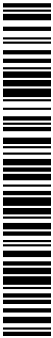
EDUARDO DIEZ MORELLO

NOTARIO PÚBLICO

Código de Verificación: 012-202146368



Código de Verificación: 012-202146368



INUTILIZADA



[Handwritten signature in blue ink]



Morandé 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 2 2390 0800 info@conservador.cl

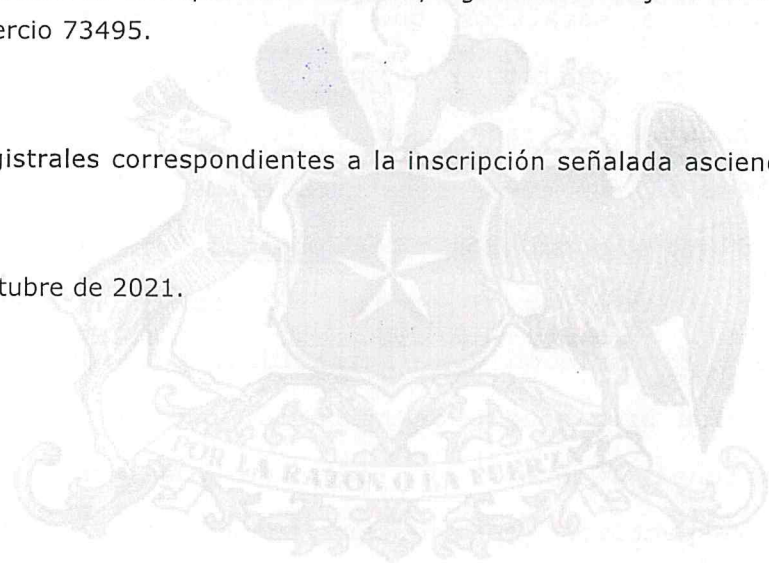
Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Litoral Transmisión S.A.", fue inscrito con fecha 5 de octubre de 2021 a fojas 78007 número 36066 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 28 de septiembre de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 73495.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$261.800.-

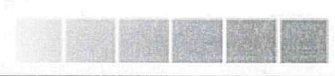
Santiago, 5 de octubre de 2021.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 18239871

Litoral Transmisión S.A.



Cód. de verificación: cec_1c4ba4-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular 34^a Notaría de Santiago, domiciliado en calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifico: por escritura pública de 16 de septiembre de 2021, ante mí, se redujo acta de junta extraordinaria de accionistas de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., RUT N° 91.344.000-5, celebrada con esa misma fecha, que aprobó, entre otras cosas, la división de dicha sociedad /la "División"/. Como consecuencia de la División, continúa la referida Compañía Eléctrica del Litoral S.A. con las reformas de estatutos que se consignan en extracto separado, y se constituye a partir de ésta una nueva sociedad anónima cerrada, bajo el nombre de **LITORAL TRANSMISIÓN S.A.**, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: Litoral Transmisión S.A. Objeto: (a) Administrar, desarrollar y explotar en todas sus formas sistemas de transporte o transmisión de electricidad, por cuenta propia o ajena, de su propiedad o de terceros, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar de las concesiones y permisos respectivos y ejercer todos los derechos y facultades que la legislación vigente confiere a las empresas eléctricas. Se comprende en el objeto social la comercialización de la capacidad de transporte de líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociadas a ellas, con el objeto de que las centrales generadoras, tanto nacionales como extranjeras, puedan transmitir la energía eléctrica que producen y llegar hasta sus centros de consumo; la participación en licitaciones públicas o privadas para desarrollar toda clase de proyectos de transmisión eléctrica (incluyendo con respecto a planes de

Código de Verificación: 012-202146368





expansión); la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión, así como también la prestación de servicios de consultoría en las especialidades de ingeniería, construcción, operación y gestión de tales proyectos; servicios de operación y desarrollo de tecnologías; y el desarrollo de otras actividades comerciales e industriales que se relacionen con el aprovechamiento de la infraestructura destinada a la transmisión eléctrica; (b) Producir, adquirir y vender energía eléctrica en cualquier parte del territorio del país o del extranjero; (c) Construir, adquirir y explotar toda clase de instalaciones destinadas a la producción, transmisión, compra, venta y aprovechamiento en cualquier forma de la energía eléctrica; (d) Realizar inversiones en bienes inmuebles y muebles, corporales o incorporeales, valores mobiliarios, bonos, acciones, debentures, pagarés y cualquier otro instrumento financiero o comercial y en general, cualquiera otra inversión relacionada con los giros de la sociedad; (e) Realizar toda clase de operaciones en el mercado de capitales; (f) Construir edificios, casas y obras materiales de cualquier naturaleza, sea por cuenta propia o de terceros y realizar negocios que sean afines con tales giros; (g) Desarrollar actividades relacionadas con las diferentes formas de energía; (h) Desarrollar actividades ganaderas, agrícolas, agroindustriales y frutícolas en bienes raíces propios o de terceros; (i) Desarrollar actividades mineras, pesqueras o forestales; (j) Comercializar bienes y productos por cuenta propia o de terceros; (k) Representar empresas industriales y comerciales, nacionales o extranjeras; (l) Desarrollar



estudios por encargo de terceros, para la materialización de proyectos industriales, comerciales, financieros, ganaderos, agrícolas, agroindustriales, frutícolas, mineros, pesqueros y forestales; y (m) Prestar servicios a terceros en materias operacionales, de gestión u otras vinculadas con la actividad eléctrica. En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, tanto en el país como en el extranjero, pudiendo realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos expresados u otros negocios que digan relación con el giro de la sociedad. Domicilio: la parte de la provincia de Santiago sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Capital: \$244.918.466, dividido en 2.500.000 acciones, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado con cargo a la parte del patrimonio de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. que se le asignó a la sociedad con motivo de la División.- Se acordó que la División y demás acuerdos relacionados tendrán efecto y vigencia a contar del plazo que resulte primero entre (i) el día 31 de diciembre de 2021; y (ii) el primer día del mes siguiente a aquel en que se verifique el registro de Litoral Transmisión S.A. y de sus acciones en (A) el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero y (B) al menos una Bolsa de Valores del país /la "Fecha de Vigencia"/. Se encomendó al Directorio de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. para que, si la Fecha de Vigencia fuere anterior al día 31 de diciembre de 2021, otorgue una escritura

declarativa dando cuenta del día exacto en que se verifique la Fecha de Vigencia, de la que se tomará nota al margen de las inscripciones sociales de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Litoral Transmisión S.A. en el Registro de Comercio correspondiente.- Santiago, 27 de septiembre de 2021.-
Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.-

Código de Verificación: 012-202146368



**EDUARDO
JAVIER DIEZ
MORELLO**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 012-2109-2711-5916

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada
Código de Verificación: cec_1c4ba4-0



Página 5 de 5
012-2109-2711-5916

Código de Verificación: 012-202146368



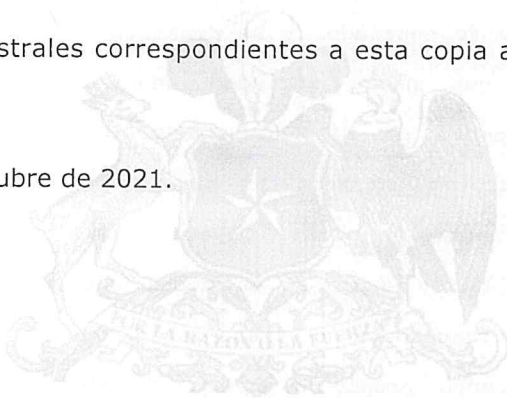
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 78007 número 36066 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 5 de octubre de 2021.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 18239871
Litoral Transmisión S.A.



Código de verificación: cic_1c4ba4-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de Verificación: 012-202146368



DV/DV Santiago, cinco de octubre del año dos mil
*Nº36066 veintiuno.- A requerimiento de don Fidel Gonzalez
CONSTITUCIÓN Acuña, procedo a inscribir lo siguiente: EDUARDO
LITORAL JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular 34ª
TRANSMISIÓN S.A. Notaría de Santiago, domiciliado en calle Luis
C: 18239871 Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certificado:
*ID: 1854372 por escritura pública de 16 de septiembre de 2021,
*FR: 504465 ante mí, se redujo acta de junta extraordinaria de
accionistas de Compañía Eléctrica del Litoral S.A.,
RUT Nº 91.344.000-5, celebrada con esa misma fecha,
que aprobó, entre otras cosas, la división de dicha
sociedad /la "División"/. Como consecuencia de la
División, continúa la referida Compañía Eléctrica
del Litoral S.A. con las reformas de estatutos que
se consignan en extracto separado, y se constituye
a partir de ésta una nueva sociedad anónima
cerrada, bajo el nombre de LITORAL TRANSMISIÓN
S.A., de cuyos estatutos extracto lo siguiente:
Nombre: Litoral Transmisión S.A. Objeto: (a)
Administrar, desarrollar y explotar en todas sus
formas sistemas de transporte o transmisión de
electricidad, por cuenta propia o ajena, de su
propiedad o de terceros, pudiendo para tales
efectos obtener, adquirir y gozar de las
concesiones y permisos respectivos y ejercer todos
los derechos y facultades que la legislación
vigente confiere a las empresas eléctricas. Se
comprende en el objeto social la comercialización
de la capacidad de transporte de líneas y de
transformación de las subestaciones y equipos

Código de Verificación: 012-202146368





asociadas a ellas, con el objeto de que las centrales generadoras, tanto nacionales como extranjeras, puedan transmitir la energía eléctrica que producen y llegar hasta sus centros de consumo; la participación en licitaciones públicas o privadas para desarrollar toda clase de proyectos de transmisión eléctrica (incluyendo con respecto a planes de expansión); la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión, así como también la prestación de servicios de consultoría en las especialidades de ingeniería, construcción, operación y gestión de tales proyectos; servicios de operación y desarrollo de tecnologías; y el desarrollo de otras actividades comerciales e industriales que se relacionen con el aprovechamiento de la infraestructura destinada a la transmisión eléctrica; (b) Producir, adquirir y vender energía eléctrica en cualquier parte del territorio del país o del extranjero; (c) Construir, adquirir y explotar toda clase de instalaciones destinadas a la producción, transmisión, compra, venta y aprovechamiento en cualquier forma de la energía eléctrica; (d) Realizar inversiones en bienes inmuebles y muebles, corporales o incorporeales, valores mobiliarios, bonos, acciones, debentures, pagarés y cualquier otro instrumento financiero o comercial y en general, cualquiera otra inversión relacionada con los giros de la sociedad; (e) Realizar toda clase de operaciones en el mercado de capitales; (f)

Código de Verificación: 012-202146368



Construir edificios, casas y obras materiales de cualquier naturaleza, sea por cuenta propia o de terceros y realizar negocios que sean afines con tales giros; (g) Desarrollar actividades relacionadas con las diferentes formas de energía; (h) Desarrollar actividades ganaderas, agrícolas, agroindustriales y frutícolas en bienes raíces propios o de terceros; (i) Desarrollar actividades mineras, pesqueras o forestales; (j) Comercializar bienes y productos por cuenta propia o de terceros; (k) Representar empresas industriales y comerciales, nacionales o extranjeras; (l) Desarrollar estudios por encargo de terceros, para la materialización de proyectos industriales, comerciales, financieros, ganaderos, agrícolas, agroindustriales, frutícolas, mineros, pesqueros y forestales; y (m) Prestar servicios a terceros en materias operacionales, de gestión u otras vinculadas con la actividad eléctrica. En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, tanto en el país como en el extranjero, pudiendo realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos expresados u otros negocios que digan relación con el giro de la sociedad. Domicilio: la parte de la provincia de Santiago sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el

Código de Verificación: 012-202146368



extranjero. Duración: indefinida. Capital: \$244.918.466, dividido en 2.500.000 acciones, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado con cargo a la parte del patrimonio de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. que se le asignó a la sociedad con motivo de la División.- Se acordó que la División y demás acuerdos relacionados tendrán efecto y vigencia a contar del plazo que resulte primero entre (i) el día 31 de diciembre de 2021; y (ii) el primer día del mes siguiente a aquel en que se verifique el registro de Litoral Transmisión S.A. y de sus acciones en (A) el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero y (B) al menos una Bolsa de Valores del país /la "Fecha de Vigencia"/. Se encomendó al Directorio de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. para que, si la Fecha de Vigencia fuere anterior al día 31 de diciembre de 2021, otorgue una escritura declarativa dando cuenta del día exacto en que se verifique la Fecha de Vigencia, de la que se tomará nota al margen de las inscripciones sociales de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Litoral Transmisión S.A. en el Registro de Comercio correspondiente.- Santiago, 27 de septiembre de 2021.- Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Código de Verificación: 012-202146368



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.074

Sábado 9 de Octubre de 2021

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2023467

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular 34ª Notaría de Santiago, domiciliado en calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifico: por escritura pública de 16 de septiembre de 2021, ante mí, se redujo acta de junta extraordinaria de accionistas de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., RUT N° 91.344.000-5, celebrada con esa misma fecha, que aprobó, entre otras cosas, la división de dicha sociedad /la "División"/. Como consecuencia de la División, continúa la referida Compañía Eléctrica del Litoral S.A. con las reformas de estatutos que se consignan en extracto separado, y se constituye a partir de ésta una nueva sociedad anónima cerrada, bajo el nombre de LITORAL TRANSMISIÓN S.A., de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: Litoral Transmisión S.A. Objeto: (a) Administrar, desarrollar y explotar en todas sus formas sistemas de transporte o transmisión de electricidad, por cuenta propia o ajena, de su propiedad o de terceros, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar de las concesiones y permisos respectivos y ejercer todos los derechos y facultades que la legislación vigente confiere a las empresas eléctricas. Se comprende en el objeto social la comercialización de la capacidad de transporte de líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociadas a ellas, con el objeto de que las centrales generadoras, tanto nacionales como extranjeras, puedan transmitir la energía eléctrica que producen y llegar hasta sus centros de consumo; la participación en licitaciones públicas o privadas para desarrollar toda clase de proyectos de transmisión eléctrica (incluyendo con respecto a planes de expansión); la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión, así como también la prestación de servicios de consultoría en las especialidades de ingeniería, construcción, operación y gestión de tales proyectos; servicios de operación y desarrollo de tecnologías; y el desarrollo de otras actividades comerciales e industriales que se relacionen con el aprovechamiento de la infraestructura destinada a la transmisión eléctrica; (b) Producir, adquirir y vender energía eléctrica en cualquier parte del territorio del país o del extranjero; (c) Construir, adquirir y explotar toda clase de instalaciones destinadas a la producción, transmisión, compra, venta y aprovechamiento en cualquier forma de la energía eléctrica; (d) Realizar inversiones en bienes inmuebles y muebles, corporales o incorporeales, valores mobiliarios, bonos, acciones, debentures, pagarés y cualquier otro instrumento financiero o comercial y en general, cualquiera otra inversión relacionada con los giros de la sociedad; (e) Realizar toda clase de operaciones en el mercado de capitales; (f) Construir edificios, casas y obras materiales de cualquier naturaleza, sea por cuenta propia o de terceros y realizar negocios que sean afines con tales giros; (g) Desarrollar actividades relacionadas con las diferentes formas de energía; (h) Desarrollar actividades ganaderas, agrícolas, agroindustriales y frutícolas en bienes raíces propios o de terceros; (i) Desarrollar actividades mineras, pesqueras o forestales; (j) Comercializar bienes y productos por cuenta propia o de terceros; (k) Representar empresas industriales y comerciales, nacionales o extranjeras; (l) Desarrollar estudios por encargo de terceros, para la materialización de proyectos industriales, comerciales, financieros, ganaderos, agrícolas, agroindustriales, frutícolas, mineros, pesqueros y forestales; y (m) Prestar servicios a terceros en materias operacionales, de gestión u otras vinculadas con la actividad eléctrica. En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, tanto en el país como en el extranjero, pudiendo realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos expresados u otros negocios que digan relación con el giro de la sociedad. Domicilio: la parte de la provincia de Santiago sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Capital: \$244.918.466, dividido en 2.500.000 acciones, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado con cargo a la parte del patrimonio de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. que se le asignó a la sociedad con motivo de la División.- Se acordó que la División y demás acuerdos relacionados tendrán efecto y vigencia a contar del plazo que

Código de Verificación: 012-202146368



CVE 2023467

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

resulte primero entre (i) el día 31 de diciembre de 2021; y (ii) el primer día del mes siguiente a aquel en que se verifique el registro de Litoral Transmisión S.A. y de sus acciones en (A) el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero y (B) al menos una Bolsa de Valores del país /la “Fecha de Vigencia”/. Se encomendó al Directorio de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. para que, si la Fecha de Vigencia fuere anterior al día 31 de diciembre de 2021, otorgue una escritura declarativa dando cuenta del día exacto en que se verifique la Fecha de Vigencia, de la que se tomará nota al margen de las inscripciones sociales de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Litoral Transmisión S.A. en el Registro de Comercio correspondiente.- Santiago, 27 de septiembre de 2021.- Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.-

CERTIFICO: Que el texto que
antecede es idéntico al que
aparece publicado en la
edición electrónica del
Diario Oficial de fecha 09
de Octubre de 2021 que tuve a
la vista.- Santiago 12 OCT 2021



Dicho documento consta de 02 FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 16.605
12 OCT 2021



Código de Verificación: 012-202146368



CVE 2023467

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl